

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana Dirección General de Comercio

Resolución de fecha 22 de marzo de 2010, del director general de Comercio del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, por la que se ordena la publicación de las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados.

Por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan, las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados que a continuación se indican:

Expediente. — Interesado. — NIF o CIF. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado

165/2009/00448. — Cárnicas Sandín, Sociedad Limitada. — No consta. — 13 de octubre de 2009. — Declaración de vacante.

165/2009/00004. — Darío Cristóbal Herrero y Adoración Martínez Andújar. — 51693425-M y 1829244-P, respectivamente. — 1 de octubre de 2009. — Declaración de vacante.

165/2008/01153. — Aurelio Miguel Domínguez. — 377.954. — 18 de septiembre de 2009. — Declaración de vacante.

165/2009/00476. — Beatriz Illán Ruiz. — No consta. — 1 de febrero de 2010. — Declaración de vacante.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que habiendo sido intentada la notificación individual no ha sido posible practicarla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes podrán ser consultados en la Dirección General de Comercio, sita en la calle Gran Vía, número 24, cuarta planta, de Madrid.

Contra las resoluciones de imposición de sanción por infracción de la normativa en materia de comercio, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición potestativo, previo al contencioso-administrativo, ante el delegado del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, en el plazo de un mes, o ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. Todo ello a partir del día siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de marzo de 2010.—El director general de Comercio, Daniel López Gálvez.

(02/3.147/10)